

Tartagal, 30 de Agosto de 2016

RES. N° 400-SRT- 16

Expte N° 20.381/16

VISTO

La nota presentada por los docentes a cargo de la asignatura Petrografía de las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de Sede Regional Tartagal, en la que solicitan autorización para extender el dictado de la asignatura hasta mayo de 2016, en virtud de no poder cumplimentar con el cronograma establecido, tanto por los docentes a cargo de Tartagal: Profesor Adjunto Geol. Walter Ovejero, JTP. TUP César Aballay y Profesor responsable Dr. Miguel Boso, y;

CONSIDERANDO

Que el dictado de la misma corresponde al segundo cuatrimestre del año 2015, y cuyas actas de regularidad se entregaron con fecha 22/05/2016.

Que debido a ésta situación alumnos que se encontraban cursando la asignatura en cuestión solicitaron poder cursar condicional las asignaturas correlativas: Geología del Petróleo, Yacimientos Minerales y Perforaciones II.

Que la Escuela de Perforaciones aconseja hacer lugar a lo solicitado por los alumnos.

Que dos alumnos, Colioni, Franco Leonel y Nuñez, Hernán Eduardo, promocionan las asignaturas Geología del Petróleo (01/07/16) y Yacimientos Minerales (24/06/16).

Que de acuerdo a lo establecido por Res. CS. N° 557/14 los alumnos no se les podría considerar la promoción, dado que el alumno Colioni rinde la asignatura Petrografía el día 05/08/16 y el alumno Nuñez el día 22/07/16.

Que la Escuela de Perforaciones autoriza a reconocer la promoción de los alumnos que aprobaron la asignatura mencionada en los turnos de Julio-Agosto 2016.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR a la promoción de las asignaturas Geología del Petróleo y Yacimientos Minerales a los alumnos Colioni, Franco Leonel – LU N° 7671 y Nuñez, Hernán Eduardo – LU N° 8499 de las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de Sede Regional Tartagal, de acuerdo a lo enunciado en el exordio.

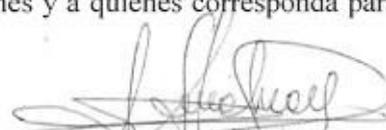
ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Facultad de Ciencias Naturales, la convalidación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Dirección de SRT, Secretaría SRT, Dirección Docencia y Alumnos SRT, Escuela de Perforaciones y a quienes corresponda para su conocimiento y efectos.

AVO


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.